SALTA, 26 de Septiembre de 2007.

Expte. Nº 8.124/06

RES. C. D. Nº 452/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que se tramita la convocatoria a Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura Introducción a la Física ;

El Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares (Res. Nº 350/87 y modificatorias);

El dictamen del Jurado de fs. 304 a 310;

La impugnación interpuesta por la Dra. Gladis Graciela Romero al Acta de Dictamen antes mencionada, de fs. 313 a 320;

El despacho de Consejo Directivo de fecha 01/08/07, que rola a fs. 322 del presente;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la expresa disposición de este Consejo Directivo, obrante a fs. 322, de enviar las presentes actuaciones al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de determinar si hubo vicios de procedimiento en la tramitación del mismo;

Que el mencionado Servicio, a través de Dictamen Nº 9.388, en su punto III señala: "Analizados estos obrados, y teniendo en cuenta que los argumentos de la impugnación de fs. 313/320 estriban en cuestiones de orden académico, de resorte exclusivo del Jurado actuante y ajenas a la competencia de esta Asesoría Jurídica, se aconseja dar vistas de la impugnación de la Dra. Romero al Jurado a fin de que formule las consideraciones que estime pertinentes mediante dictamen ampliatorio, en la forma y por el plazo previsto en el Art. 53 inc. a) de la Res. CS 350/87 y modif.

Cumplido que sea, se sugiere se giren las actuaciones a este Servicio Jurídico a fin que, previo a resolverse la impugnación, se dictamine (art.53 de la citada resolución) sobre su procedencia.

Sin perjuicio de lo expuesto, hasta la etapa concursal cumplida, no se advierten vicios de procedimiento." ;

Que, en consecuencia, corresponde dar continuidad al trámite de acuerdo a lo decidido por este Consejo en su sesión extraordinaria del 01 de agosto del corriente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por aceptada la impugnación presentada por la Dra. Gladis Graciela Romero a través de la nota de fecha 06/07/07.

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones al Jurado actuante, a fin de ampliar el dictamen emitido, de acuerdo a lo previsto en el inc. a) del Art. 53 del Reglamento de Concursos.

ARTICULO 3º: Notifiquese fehacientemente a cada una de las postulantes y a los miembros del Jurado, y remítase copia al Departamento de Física. Siga a la Dirección Administrativa Académica para que proceda en consecuencia.

JY DDN

> Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE SECRETARIO ACADEMICO "ACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS